MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala /Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Contrato N° 60/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y la Secretaria General **ABG. JESSICA NOGUERA CABAÑAS con C.I. Nº 5.053.796**, por una parte; la Empresa **MF CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC 80046038-3 del Sr. Mariano Fleitas Torales, con Cédula de Identidad N° 531.251 domiciliado** en la ciudad de Itaugua, suscriben el presente Contrato para la "**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320558.----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con Id N° 320558, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3066/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	801441615	MF CONSTRUCTORA S.R.L.	CAMION VOLQUETE SENCILLO	N/A	HORA	N/A	60	130.000	7.800.000
2			CAMION VOLQUETE DOBLE EJE	N/A	HORA	N/A	50	240.000	12.000.000
3			TRACTO PALA CARGADORA	N/A	HORA	N/A	35	300.000	10.500.000
4			TRACTO MOTONIVELADORA	N/A	HORA	N/A	34	300.000	10.200.000
5			TRACTO RETRO EXCAVADORA	N/A	HORA	N/A	25	300.000	7.500.000
6			CAMION VOLQUETE DOBLE EJE	N/A	HORA	N/A	50	240.000	12.000.000
Precio Total - IVA Incluido									60.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre desde la suscripción del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Padre Ayala Solís

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80048833-3

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
INTENDENTA

e/ Alberdi y Boquerón.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato en forma de Declaración Jurada----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80048033-3

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD CAACUPÉ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD CAACUPÉ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
INTERVENTORIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día diez del mes de diciembre y año 2016.----------

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Mariano Fleitas Torales
MF CONSTRUCCIONES S.R.L.
RUC: 80046038-3

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3